

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
RESOLUCIÓN N° 279 / 2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS  
DE LA CONVOCATORIA 2024 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.

Asunción, 19 de noviembre de 2024

VISTO:

Que, la ley 1299/98, expone en el art. 1° cuanto sigue: "Créase el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (en adelante FONDEC) como entidad autárquica con personería jurídica y autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines. El FONDEC se relacionará con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura" erigiéndose el FONDEC como un órgano autónomo y autárquico.----

Art. 2° de la Ley 1299/98 - El FONDEC se constituye con el fin de financiar y promover las actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.-----

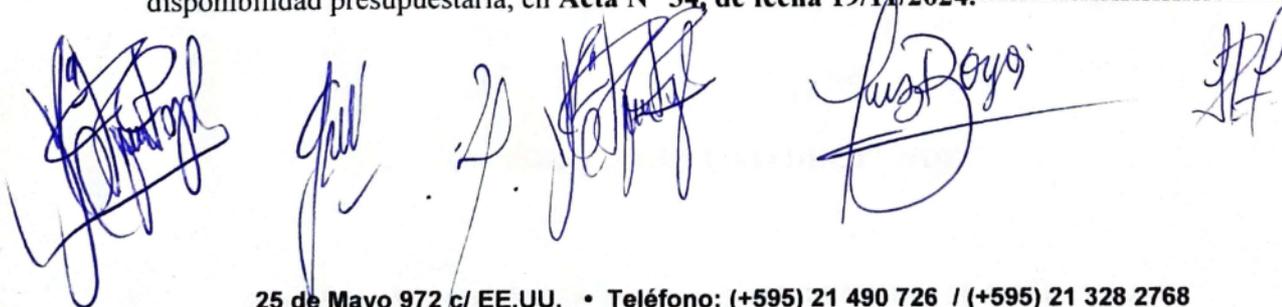
Que, son atribuciones del Consejo Directivo del Fondec lo mencionado en el inc. a) del artículo 7° de la ley 1299/98, "fijar las políticas generales del fondo y fijar los procedimientos para su ejecución". Como así también conforme al inciso d) "convocar y constituir jurados integrados por destacadas personalidades de la cultura para el análisis de las solicitudes recibidas de conformidad con los incisos a) y c) del presente artículo y con los proyectos puestos a su consideración".-----

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo del FONDEC procede según la RESOLUCION N° 128/2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE PRESENTACION DE PROYECTOS Y EL REGLAMENTO DE PROMOCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES PRIVADAS DEL FONDO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC) PARA LA CONVOCATORIA FONDEC ONLINE 2024."-----

Que, el Consejo Directivo del FONDEC para la evaluación de proyectos se rige por la RESOLUCION N° 66-c/ 09 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE PROYECTOS Y EL REGLAMENTO RESPECTIVO"-----

Que, el Consejo de Directivo del FONDEC aprueba la PLANILLA ADMINISTRATIVA PARA PAGOS DE PROYECTOS CULTURALES MES DE NOVIEMBRE/2024, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas según disponibilidad presupuestaria, en Acta N° 34, de fecha 19/11/2024.-----



25 de Mayo 972 c/ EE.UU. • Teléfono: (+595) 21 490 726 / (+595) 21 328 2768

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
RESOLUCIÓN N° 279 / 2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS  
DE LA CONVOCATORIA 2024 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.

Asunción, 19 de noviembre de 2024

**POR TANTO**  
**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDEC**  
**RESUELVE**

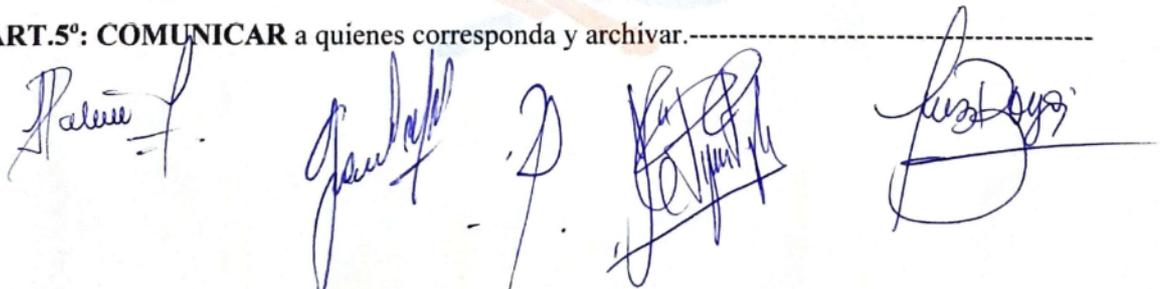
**Art.1º. APROBAR** la planilla Administrativa mensual de pago de Proyectos Culturales 2024 correspondientes al mes de **NOVIEMBRE/2024**, que forman parte de esta resolución Como Anexo "A" (02 hojas) -----

**Art.2º. AUTORIZAR**, la suscripción del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES para entrega de aportes entre el FONDO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES y los BENEFICIARIOS Y/O PROYECTISTAS adjudicados, en el cual se establecerán las condiciones y obligaciones que asumirá el adjudicado para la utilización de los recursos financieros a ser recibidos del FONDEC para la ejecución de proyectos, a la DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA, quien deberá entregar en dos copias originales siendo del mismo tenor a la Dirección de Administración y Finanzas en el plazo estipulado de cinco días hábiles a partir de la recepción del pedido de la DAF que deberá ir acompañado de las carpetas mencionadas en el Anexo A .-----

**Art.3º. AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas realizar los pagos de los proyectos que forman parte de esta Resolución como ANEXO A que afectan al grupo de Objeto de Gastos **849 "OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES"** y **841 "BECAS "Clase de Programa 1- Programa Central," "Programa 1 – Programa Central", "Proyecto/Actividades 2 – Proyectos Culturales Financiados" "Proyecto/Actividades 3 – Becas Otorgadas"**, fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".-----

**ART.4º. RESPONSABILIZAR** a la Dirección de Proyectos, de los procesos culturales de seguimiento y monitoreo de la ejecución de los proyectos adjudicados. -----

**ART.5º: COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-----



**CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDEC**

25 de Mayo 972 c/ EE.UU. • Teléfono: (+595) 21 490 726 / (+595) 21 328 2768

ANEXO "A" RESOLUCIÓN N° 279/2024

PLANILLA ADMINISTRATIVA PARA PAGOS DE PROYECTOS CULTURALES

MES: NOVIEMBRE 2024

841 - BECA

PLANILLA N° 06

N°	DISCIPLINA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROponente	CI - RUC	REPRESENTANTE	CI - RUC	UBICACION	CIUDAD - DEPARTAMENTO	MONTO ADJUDICADO	PAGOS	SALDO	ACTA FECHA	RESOL. N°	NOTA ADJUD.
1	BECA	Academy de Madrid España	Camila Monserrat Adorno Boselli	5.908.021	Maria Eugenia Boselli Ballardi	655.372	9	Asunción - Central	15.000.000	15.000.000	0			361
											<b>15.000.000</b>	<b>15.000.000</b>	<b>0</b>	

849 - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

PLANILLA N° 10

N°	DISCIPLINA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROponente	CI - RUC	REPRESENTANTE	CI - RUC	UBICACION	CIUDAD - DEPARTAMENTO	MONTO ADJUDICADO	PAGOS	SALDO	ACTA FECHA	RESOL. N°	NOTA ADJUD.
1	Literatura	Memoria 25 años apoyando la cultura	Gualterio Ovidio Gonzalez Cabral	1.800.483	Gualterio Ovidio Gonzalez Cabral	1.800.483		Asunción - Capital	24.849.489	24.849.489	0	34 19/11/2024	268/2024	362
2	Otras Modalidades	Adquisición de vestuario para danza paraguaya	Luis Fernando Soria Muñoz	5.686.295	Luis Fernando Soria Muñoz	5.686.295		Gral. Elizardo Aquino - San Pedro del Ycuá mandyju	10.000.000	10.000.000	0	34 19/11/2024	268/2024	363
3	Artes Escénicas	Aty Guazú Paraguuaripe	Maria Nathalia Zárate Caceres	7.253.019	Maria Nathalia Zárate Caceres	7.253.019		Paraguari - Paraguari	25.000.000	25.000.000	0	34 19/11/2024	268/2024	364
											<b>59.849.489</b>	<b>59.849.489</b>	<b>0</b>	

ELABORADO POR:

*Maria Virginia Vargas Saeto*  
Miembro del Consejo Directivo  
APROBADO POR:

*Graciela Mesa*  
Miembro del Consejo Directivo  
FONDEC

*Roscer Diaz*  
Miembro del Consejo Directivo  
FONDEC

*Verónica Borja*  
Miembro del Consejo Directivo  
FONDEC

V° B° DIR. EJECUTIVA

*Shirley U. Palmino Borjas*  
SECRETARIA GENERAL  
FONDEC